



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000179

**DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023**

( 14 FEB 2023 )

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos del Balance en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 de diciembre de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, se autorizól Señor Gobernador pro tempore del 1 enero al 30 de junio de 2023 para : incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, en el Decreto N°000016 de 10 de Enero del 2023 se incorporó recursos para la actividad de gestión predial y compra de terreno contemplada en el proyecto de código **BPIN 2022004540036 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** que se cimienta en el convenio de Cooperación FNTC 200-2021 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A -fiducoldex vocera del patrimonio autónomo -Fondo Nacional de Turismo -FONTUR- y el Departamento Norte de Santander cuyo objeto denominado " estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones de Norte de Santander.

Que, los recursos incorporados en Decreto N°000016 de 10 de Enero de 2023 para financiar el proyecto mencionado en el presente acto administrativo resultan insuficientes por lo que se hace necesario adicionar para el proyecto código **BPIN 2022004540036 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** la suma de (\$ 807.264.728,07) **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 07 CENTAVOS.**

Que, en el proyecto de Código **BPIN 2021004540124 APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALUOS DE LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, existe la actividad de Estructuración, gestión, impulso y creación de la empresa de Economía mixta especializada en invertir en el sector de energía, principalmente, energía renovable por valor de (\$1.000.000.000,00) **MIL MILLONES DE PESOS**, los cuales se hacen necesario incorporar

Que, el Tesorero General del Departamento Norte de Santander hace constar que existen recursos del balance de libre destinación vigencia 2022 por la suma de (\$25.280.997.262,92) **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 92 CENTAVOS** los que permitirán respaldar los proyectos mencionado en los párrafos anteriores, y así cumplir las metas establecidas por las diferentes dependencias en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** la suma de (\$ 1.807.264.728,07) **MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 07 CENTAVOS** en el Presupuesto General de ingresos de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden

000179



Gobernación de Norte de Santander

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 14 FEB 2023 )

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos del Balance en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2023"

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
		Ingresos	FUENTE	
	1	Recursos de Capital		
	1.2	Recursos del Balance		
	1.2.10	Superávit fiscal		
	1.2.10.02		1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION	\$ 1.807.264.728,07

SUMA EL INGRESO

\$1.807.264.728,07

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma (\$ 1.807.264.728,07) MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 07 CENTAVOS en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central				
SECTOR		FUENTE		
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas			
0200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
2022004540036	FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
3502050	Centro de convención construido	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		807.264.728,07
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial de gobierno			
2021004540124	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALUOS DE LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO Norte de Santander			
4599019	Documentos de planeación realizados	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		1.000.000.000,00

SUMA EL GASTO

\$1.807.264.728,07

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

*Silvano Serrano Guerrero*

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada  
Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández-Secretario de Hacienda  
Revisó: María Eugenia Navarro Asesor Contable Dpto NdS  
Elaboró: Ana Milena Duplat Hernández- Contratista Sec de Hacienda

14 FEB 2023